CONTRATO N° 046 /2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIGON S.A.**, domiciliada en Jacques Balanza 1716 c/ San Andrés, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la señor **DARIO SILVA**, con **C.I. N° 1.129.168**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 23/2015 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	00	330	30	1	99	140.567.328
2015	2	1	1	00	330	30	1	99	14.630.944
2015	2	1	2	00	330	30	1	99	99.712.715
2015	2	1	3	00	330	30	1	99	33.634.000
2015	2	1	4	00	330	30	1	99	1.806.188

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 290.952***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2015 "ADQUISICION DE IMPRESOS Y FORMULARIOS"*** *convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 1155/2015 de fecha 10 de agosto de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
19	82121507-010	Libro de Registros de pilotos	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8	65.000	520.000
20	82121507-010	Libro de Registros de Especialistas	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	5	85.800	429.000
21	82121507-010	Libro de Registros de Alumno piloto	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	7	67.900	475.300
22	82121507-010	Licencias de Piloto	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	4000	100	400.000
32	82121507-006	Blocks de Hojas tipo de seguridad de uso notarial	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD		5	50.300	251.500
41	82121507-002	ETIQUETAS ADHESIVAS TASA PASAJEROS INTERNACIONAL $40, EN PLANCHAS DE 6 UNIDADES (3 CUERPOS), COLOR ROJO-NEGRO PE-001-013	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	400	900	360.000
42	82121507-002	ETIQUETAS ADHESIVAS PASAJEROS EXENTOS, EN PLANCHAS DE 9 UNIDAD, 2 CUERPOS, COLOR ROJO-NEGRO PE-001-015	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1200	400	480.000
45	82121507-002	ETIQUETAS ADHESIVAS GUARDA EQUIPAJE $5, TRES CUERPOS ROJO-NEGRO DEL N° 1801 AL N° 3.600	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1800	300	540.000
46	82121507-002	ETIQUETAS ADHESIVAS TASA PASAJEROS INTERNACIONAL $28, EN PLANCHAS DE 9 UNIDAD, 2 CUERPOS COLOR ROJO-NEGRO, PE-001-016	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	400	900	360.000
50	82121507-002	HABILITACION DE VEHICULOS NUMERADOS DEL 01 AL 200	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	600	120.000
51	82121507-006	HABILITACION DE VEHICULOS NUMERADOS DEL 01 AL 200	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200	600	120.000
52	82121507-006	CERTIFICADO DE HABILITACION NUMERADOS DEL 01 AL 300	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	300	500	150.000
55	82121507-012	TARJETA DE VUELO P/ AVION C-172, EN PAPEL CARTULINA COLOR VERDE. NUMERADOS DEL 6.601 AL 7.600	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	600	200	120.000
56	82121507-012	TARJETA DE VUELO PARA SIMULADOR EN PAPEL CARTULINA COLOR ROSADO. NUMERADOS DEL 5.501 AL 7.200	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	700	200	140.000
57	82121507-012	TARJETA DE VUELO PARA SIMULADOR FRASCA, CARTULINA COLOR BLANCO. NUMERADOS DEL 800 AL 1400..	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	300	400	120.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

62	82121507-002	BLOCK NOTA DE CREDITO SCCA. ORIGINAL: BLANCO, DUPLICADO: AMARILLO, TRIPLICADO: ROSADO Y CUADRUPLICADO: VERDE. MEDIDAS 20 X 20.	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD		2	38.100	76.200
63	82121507-002	CARNET PARA CHT SAR	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	100	700	70.000
67	82121507-011	BLOCK PEDIDO INTERNO CUADRUPLICADO EN PAPEL QUIMICO. SEGÚN MUESTRA	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK DE 100 HOJAS	70	9.100	637.000
70	82121507-011	BLOCK DE RECETARIO. COLOR BLANCO	FRIGON	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK DE 100 HOJAS	150	3.000	450.000
								TOTAL IVA INCLUIDO	**5.819.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 5.819.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL) IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa SDAF

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes Agosto y año 2015.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

DARIO SILVA
FRIGON S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil